



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE CIEZA EL DÍA 7 DE FEBRERO DE 2023

En la ciudad de Cieza, a siete de febrero de dos mil veintitrés, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña M^a Jesús López Moreno, Don Antonio Alberto Moya Morote, Doña Melba Miñano Bleda, Don Carlos Semitiel Morales, Doña María Piedad Ramos Batres, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, Doña Concepción Villa Ballesteros, Don Antonio Montiel Ríos y Doña Marta Sánchez Buitrago, del grupo municipal Socialista; Don Jesús Sánchez Soler, del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia; Doña María Turpín Herrera, Don Ignacio Erquicia Gómez y Don Francisco Martínez Martínez, del grupo municipal Popular; Don Óscar Verdejo Sánchez, del grupo municipal Ciudadanos; y Doña Cristina García-Vaso García y Don Juan Antonio Piñera Molina, concejales no adscritos; la Interventora Provisional, Doña Ana Belén García García y la Secretaria Accidental de la Corporación, Doña María Antonia Rubio Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 06/09/2022, 14/09/2022, 04/10/2022, 03/11/2022, 13/12/2022 01, 13/12/2022 02, 28/12/2022 01 Y 28/12/2022 02.

Se somete a la aprobación del Ayuntamiento Pleno las actas de las sesiones anteriores que a continuación se indican:

- Sesión ordinaria de fecha 06/09/2022: Aprobada por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto), de los miembros de los grupos municipales Socialista (9 votos), Popular (3 votos) y Ciudadanos (1 voto), y de los concejales no adscritos, Doña Cristina García-Vaso García (1 voto) y Don Juan Antonio Piñera Molina (1 voto), y la abstención del miembro del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes (1 voto).

- Sesión extraordinaria urgente de fecha 14/09/2022: Aprobada por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto), de los miembros de los grupos

municipales Socialista (9 votos), Popular (3 votos) y Ciudadanos (1 voto), y del concejal no adscrito, Don Juan Antonio Piñera Molina (1 voto), y la abstención del miembro del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes (1 voto) y de la concejala no adscrita, Doña Cristina García-Vaso García (1 voto).

- Sesión ordinaria de fecha 04/10/2022: Aprobada por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto), de los miembros de los grupos municipales Socialista (9 votos), Popular (3 votos) y Ciudadanos (1 voto), y de los concejales no adscritos, Doña Cristina García-Vaso García (1 voto) y Don Juan Antonio Piñera Molina (1 voto), y la abstención del miembro del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes (1 voto).

- Sesión ordinaria de fecha 03/11/2022: Aprobada por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto), de los miembros de los grupos municipales Socialista (9 votos), Popular (3 votos) y Ciudadanos (1 voto), y de la concejala no adscrita, Doña Cristina García-Vaso García (1 voto), y la abstención del miembro del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes (1 voto) y del concejal no adscrito, Don Juan Antonio Piñera Molina (1 voto).

- Sesión extraordinaria urgente de fecha 13/12/2022_01: Aprobada por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto), de los miembros de los grupos municipales Socialista (9 votos), Popular (3 votos) y Ciudadanos (1 voto), y de los concejales no adscritos, Doña Cristina García-Vaso García (1 voto) y Don Juan Antonio Piñera Molina (1 voto), y la abstención del miembro del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes (1 voto).

- Sesión extraordinaria urgente de fecha 13/12/2022_02: Aprobada por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto), de los miembros de los grupos municipales Socialista (9 votos), Popular (3 votos) y Ciudadanos (1 voto), y de los concejales no adscritos, Doña Cristina García-Vaso García (1 voto) y Don Juan Antonio Piñera Molina (1 voto), y la abstención del miembro del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes (1 voto).

- Sesión extraordinaria urgente de fecha 28/12/2022_01: Aprobada por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto), de los miembros de los grupos municipales Socialista (9 votos), Popular (3 votos) y Ciudadanos (1 voto), y del concejal no adscrito, Don Juan Antonio Piñera Molina (1 voto), y la abstención del miembro del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes (1 voto) y de la concejala no adscrita, Doña Cristina García-Vaso García (1 voto).

- Sesión extraordinaria urgente de fecha 28/12/2022_02: Aprobada por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto), de los miembros de los grupos municipales Socialista (9 votos), Popular (3 votos) y Ciudadanos (1 voto), y del concejal no adscrito, Don Juan Antonio Piñera Molina (1 voto), y la abstención del

miembro del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes (1 voto) y de la concejala no adscrita, Doña Cristina García-Vaso García (1 voto).

(2º)

DANDO CUENTA DE LA RENUNCIA EXPRESA A TOMAR POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJALA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA. GEN-SECR/2022/90

Vista la renuncia expresa a tomar posesión del cargo de concejala de este Ayuntamiento presentada por Antonia Dato Martínez, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (17 votos), tomar conocimiento de la misma y solicitar de la Junta Electoral Central que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, expida la credencial acreditativa de la condición de concejal electo a favor de Don Pedro Manuel López Abellán, por corresponderle cubrir la citada vacante, en función del orden de su posición en la lista electoral de Partido Popular (P.P.), a la que pertenecía la concejala que ha renunciado.

(3º)

DANDO CUENTA DE LA RENUNCIA EXPRESA A SU CARGO DE CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE DON JUAN JOSÉ PIÑERA LÓPEZ. GEN-SECR/2023/7

El Sr. Presidente, interviene para dar las gracias al Don Juan José Piñera López por su dedicación y defensa en lo que creía mejor para Cieza y sus habitantes.

Finalizadas las intervenciones y vista la renuncia a su cargo de concejal de este Ayuntamiento presentada por Don Juan José Piñera López, el Ayuntamiento Pleno acordó, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto), de los miembros de los grupos municipales Socialista (9 votos), Popular (3 votos), Izquierda Unida-Verdes (1 voto) y Ciudadanos (1 voto), y de la concejala no adscrita, Doña Cristina García-Vaso García (1 voto), y la abstención del concejal no adscrito, Don Juan Antonio Piñera Molina (1 voto), tomar conocimiento de la misma y solicitar de la Junta Electoral Central que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, expida la credencial acreditativa de la condición de concejal electo a favor de Don Antonio Lucas Pérez, por corresponderle cubrir la citada vacante, en función del orden de su posición en la lista electoral de VOX, a la que pertenecía el concejal cesante.

(4º)

DANDO CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y POR LAS DISTINTAS TENENCIAS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de las resoluciones dictadas por la

Alcaldía y por las distintas Tenencias de Alcaldía hasta el día 27 de enero de 2023.

Examinadas las anteriores resoluciones, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

(5º)

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA, EN RELACIÓN CON LA DESIGNACIÓN DE DON JESÚS SÁNCHEZ SOLER COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA MERCANTIL PROMOCIONES EMPRESARIALES DE CIEZA, S.A. GEN-SECR/2023/5

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de la Alcaldía que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2023:

“El Ayuntamiento Pleno constituido en Junta General de Promociones Empresariales de Cieza, S.A. (PROECISA), en sesión celebrada el día 18 de julio de 2019, acordó designar miembro del Consejo de Administración de la citada mercantil a Don Francisco José Saorín Rodríguez, con D.N.I. n.º 77510694G.

Visto el escrito presentado por el portavoz del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes solicitando que se proceda a su designación como miembro del Consejo de Administración, en sustitución de Don Francisco José Saorín Rodríguez, con motivo del fallecimiento del mismo, elevo al Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Constituirse el Ayuntamiento Pleno en Junta General de Promociones Empresariales de Cieza, S.A. (PROECISA).

2º.- Designar a Don Jesús Sánchez Soler, con D.N.I. n.º 77517020M, como miembro del Consejo de Administración de la mercantil Promociones Empresariales de Cieza, S.A. (PROECISA).

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la elevación a público de los anteriores acuerdos.”

Sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto), de los miembros de los grupos municipales Socialista (9 votos), Popular (3 votos) e Izquierda Unida-Verdes (1 voto), y de la concejala no adscrita, Doña Cristina García-Vaso García (1 voto), y la abstención del miembro del grupo municipal Ciudadanos (1 voto) y del concejal no adscrito, Don Juan Antonio Piñera Molina (1 voto), acuerda prestarle su aprobación.

(6°)

AUTORIZANDO COMPATIBILIDAD DEL TRABAJADOR ANTONIO BERMÚDEZ CUTILLAS PARA EL DESEMPEÑO DE UN SEGUNDO PUESTO DE TRABAJO EN EL SECTOR PÚBLICO. GEN-RRHH/2023/4

Se somete a votación la ratificación de la inclusión en el orden del día, siendo estimada por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (17 votos).

Ratificada la inclusión se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de la concejala delegada de recursos humanos:

“A la vista de la solicitud formulada por el trabajador de este Ayuntamiento ANTONIO JESÚS BERMÚDEZ CUTILLAS, que presta servicios como Monitor de Deportes en la Piscina Municipal Climatizada y por la que se pretende la autorización para compatibilizar, con su puesto de trabajo actual en el Ayuntamiento de Cieza, el desempeño de las funciones del puesto de trabajo de profesor universitario asociado en el Departamento de Actividad Física y Deporte de la Facultad de ciencias del Deporte de la Universidad de Murcia, y atendiendo al informe emitido por el Director del Departamento de Recursos Humanos, considerando que:

1. El régimen de incompatibilidades del personal al servicio de las Corporaciones Locales viene regulado por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, cuyo artículo 2.1.c) señala que la citada Ley es de aplicación al personal al servicio de las Corporaciones Locales y de los Organismos de ellas dependientes.

2. El artículo 3 de la citada Ley establece que el personal comprendido en el ámbito de aplicación de esta Ley sólo podrá desempeñar un segundo puesto de trabajo o actividad en el sector público en los supuestos previstos en la misma para las funciones docente y sanitaria y que para el ejercicio de la segunda actividad será indispensable la previa y expresa autorización de compatibilidad, que no supondrá modificación de jornada de trabajo y horario de los dos puestos y que se condiciona a su estricto cumplimiento en ambos.

3. El artículo 4 dispone que podrá autorizarse la compatibilidad, cumplidas las restantes exigencias de la Ley, para el desempeño de un puesto de trabajo en la esfera docente como profesor universitario asociado en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada, como es el caso del solicitante.

4. La retribución acumulada de ambos puestos de trabajo no supera los límites establecidos en el artículo 7 de la Ley 53/1984, de acuerdo con la documentación aportada y visto el Convenio Colectivo aplicable.

5. De acuerdo con el artículo 9 de la citada Ley corresponde al Pleno de la

Corporación la autorización o denegación de la compatibilidad para el desempeño de un segundo puesto de trabajo.

Por todo ello, la Concejala que suscribe, Concejala Delegada de Recursos Humanos, al Pleno de la Corporación, formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

AUTORIZAR la compatibilidad del trabajador ANTONIO JESÚS BERMÚDEZ CUTILLAS para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en el sector público, como Profesor Asociado en el Departamento de Actividad Física y Deporte de la Facultad de ciencias del Deporte de la Universidad de Murcia, a tiempo parcial y mediante contrato de duración determinada.”

Sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto), de los miembros de los grupos municipales Socialista (9 votos) e Izquierda Unida-Verdes (1 voto), y de la concejala no adscrita, Doña Cristina García-Vaso García (1 voto); y la abstención de los miembros de los grupos municipales Popular (3 votos) y Ciudadanos (1 voto), y del concejal no adscrito, Don Juan Antonio Piñera Molina (1 voto), acuerda prestarle su aprobación.

(7º)

APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE USO DEL CIJOE. GEN-EMPL/2022/255

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del concejal delegado de empleo y desarrollo económico que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2023:

“La puesta en marcha del Centro de Iniciativas de Jóvenes Emprendedores (CIJOE) gestionado por la Concejalía de Empleo y Desarrollo Económico requiere de un marco normativo para ordenar el uso de los servicios, espacios y bienes vinculados a este espacio, por parte de las personas y entidades que establezcan sus empresas en este lugar y se les autorice su uso de conformidad con el presente reglamento.

Por todo lo expuesto, el Concejal Delegado que suscribe eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar inicialmente el Reglamento de uso de las Instalaciones del Centro de Iniciativas de Jóvenes Emprendedores (CIJOE).

2°.- Someter a exposición pública mediante anuncio en el B.O.R.M. el expediente tramitado al efecto por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la de la publicación del correspondiente anuncio, haciéndose constar que si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones o sugerencias, el presente Reglamento de uso de las Instalaciones del Centro de Iniciativas de Jóvenes Emprendedores (CIJOE), quedará aprobado definitivamente, debiéndose proceder posteriormente a la publicación del texto íntegro del mismo en el B.O.R.M.”

Don Antonio Alberto Moya Morote, concejal del grupo municipal Socialista, explica la propuesta que quiere fomentar y apoyar la creación de nuevas empresas y las actividades innovadoras.

Don Francisco Martínez Martínez, concejal del grupo municipal Popular, dice que su grupo está de acuerdo en la creación de empleo pero que el reglamento que se trae hoy tiene muchas deficiencias.

Replica el Sr. Moya Morote, que el Sr. Martínez que puede aportar propuestas cuando se ponga a exposición pública.

El Sr. Martínez Martínez, le dice al Sr. Moya que ha tenido cuatro años para hacer el reglamento que ha resultado ser una chapuza.

El Sr. Moya Morote, concejal reprocha al Sr. Martínez que no traiga propuestas nunca. Le dice que va a lo suyo y que no aporta nada.

Termina su intervención enumerando diversas actuaciones de apoyo al empleo que se ha realizado desde el equipo de gobierno.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto), de los miembros de los grupos municipales Socialista (9 votos) e Izquierda Unida-Verdes (1 voto), y de los concejales no adscritos, Doña Cristina García-Vaso García (1 voto) y Don Juan Antonio Piñera Molina (1 voto); y la abstención de los miembros de los grupos municipales Popular (3 votos) y Ciudadanos (1 voto), acuerda prestarle su aprobación.

(8°)

DANDO CUENTA DEL ESCRITO PRESENTADO POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, RELATIVO A LA ADSCRIPCIÓN DEL MISMO A LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno del escrito presentado por el portavoz del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes, solicitando su adscripción a las diferentes comisiones informativas.

Examinado el anterior escrito, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

(9º)

EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DE TERRENOS, BIENES INMUEBLES CONSTRUIDOS SOBRE ELLOS Y DE MÁS DERECHOS, EN BENEFICIO DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA U.A. DEL APE-17. GEN-PLAN/2022/54

Se somete a votación la ratificación de la inclusión en el orden del día, siendo estimada por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto), de los miembros de los grupos municipales Socialista (9 votos), Izquierda Unida-Verdes (1 voto) y Popular (3 votos), y de los concejales no adscritos, Doña Cristina García-Vaso García (1 voto) y Don Juan Antonio Piñera Molina (1 voto), y la abstención del miembro del grupo municipal Ciudadanos (1 voto).

Ratificada la inclusión se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del concejal delegado de urbanismo:

“Solicitada por el Presidente de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación del APE-17, la expropiación de los bienes y derechos incluidos en el ámbito de actuación que más adelante se describen,

Considerando que la Junta de Compensación en el sistema de actuación por compensación se caracteriza por integrar a todos los propietarios incluidos en el ámbito de la Unidad de Actuación, con el fin de que la misma pueda formular el proyecto de reparcelación y desarrollar la urbanización, y toda vez que no todos los propietarios de terrenos que integran el ámbito de actuación han optado por adherirse a la Junta de Compensación, lo que determina conforme a la normativa aplicable la expropiación de sus derechos, atribuyendo a la Junta la condición jurídica de beneficiaria (artículo 208.2 de la LOTURM y 168.2 del RGU),

Vistos los informes técnico y jurídico sobre la procedencia de la expropiación, de la necesidad de la concurrencia de requisitos previos a la iniciación de la expropiación, así como el procedimiento para llevarla a efecto,

Acreditado el cumplimiento de los requisitos previos a la iniciación de la expropiación, a saber:

1) Notificación de los acuerdos de aprobación inicial y definitiva de los estatutos y bases técnicas que rigen en la Junta de Compensación, con indicación de que quedan obligados a la constitución de la Junta de Compensación en el plazo de dos meses desde la publicación de la aprobación definitiva.

2) Constitución de la Junta de Compensación, formalizada en escritura pública ante la notario de Cieza D^a Ana Alarcón Pomares, con el número 1107 de su protocolo, el 28 de septiembre de 2021, y fue aprobada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, el 21 de febrero de 2022, e inscrita en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras con el nº 14.

3) Otorgamiento de un plazo de un mes, desde la constitución de la Junta, para que los propietarios no adheridos pudieran incorporarse a la Junta de Compensación.

4) Adopción de Acuerdo por la Asamblea General celebrada en fecha 14 de febrero de 2022, de iniciar la expropiación de las fincas cuyos propietarios no se han adherido a esa Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 208.2 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia; en el artículo 168.2 del Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. 3288/1978, de 25 de agosto, así como de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa y su Reglamento, tengo a bien formular al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1) Iniciar a petición de la Junta de Compensación de la U.A. del APE-17 expediente de expropiación forzosa en beneficio de dicha Junta de los terrenos, bienes inmuebles construidos sobre ellos y demás derechos que se indican en la descripción individualizada de bienes aportada por la Junta y que consta en el expediente, y que se identifican en la siguiente relación de propietarios no adheridos o incorporados a la Junta de Compensación:

Datos de la finca	Propietario	Propiedad	Dirección	D.N.I./NIF
Finca nº 3807 (4) Superf. título: 8970,00 Superf. afectada: 354,90 R. Catastral: 30019A01400199	Carmen Avellaneda Camacho	Una tercera parte indivisa	C/empedrá, 24 30530 Cieza (Murcia)	22271235J
	Pedo Avellaneda Bleda	Una sexta parte indivisa	Avd. Ronda Norte, 14, Esc.1-5ºB 30009 Murcia (Murcia)	Desconocido
	Ildefonso Avellaneda Bleda	Una sexta parte indivisa	Avd. Ronda Norte, 14, Esc.1-5ºB 30009 Murcia (Murcia)	Desconocido
	Cayetano José Ayala Avellaneda	Una novena parte indivisa	Cno. de Murcia, 110 30530 Cieza (Murcia)	29037239S
	María Elena Ayala Avellaneda	Una novena parte indivisa	C/Cánovas del Castillo, 21, A 30530 Cieza (Murcia)	29039142D
	Pedro José Ayala Avellaneda	Una novena parte indivisa	Gran Vía Juan Carlos I, 85 30530 Cieza (Murcia)	29039897M
Finca nº 18629 (5-B)	Pascual Saorín Piñera y Ana	50% de la	Cno. de Murcia, 149-1º	22303291F

Datos de la finca	Propietario	Propiedad	Dirección	D.N.I./NIF
Superf.. título: 306,27 Superf.. afectada: 266,70 R. Catastral: No dispone	María Lucas Ros (s. gananciales)	sexta parte indivisa	30530 Cieza (Murcia)	22352983L
		50% de la sexta parte indivisa	C/Escultor Salzillo, 9-3ºD 30530 Cieza (Murcia)	
	La propiedad de Pascual Saorín Piñera y Ana María Lucas Ros está gravada con 1.- Anotación preventiva de embargo a favor del Banco Urquijo Unión, S.A. (hoy Banco Sabadell) y 2.- Anotación preventiva de embargo a favor de Caja de Ahorros del Mediterráneo (hoy Banco Sabadell con domicilio en Paseo, 20, de Cieza).			
	José Saorín Piñera y Asunción Camacho Gil (s. gananciales)	Una sexta parte indivisa	C/Gregorio Marañón, 56 (Residencia de ancianos) 30530 Cieza (Murcia)	Desconocido Desconocido
	Juan Saorín Piñera y Purificación Camacho Piñera (s. gananciales)	Una sexta parte indivisa	C/José Pérez Gómez, 3 30530 Cieza (Murcia)	22307137N 22359411F
Finca nº 33691 (15-2) Superf.. título: 681,29 Superf.. afectada: 681,29 R. Catastral: 30019A01400193	Francisco Saorín Carrillo	49,75%	Gran Vía, 1-2ºB 30530 Cieza (Murcia)	22471608X
Sobre la finca existe un edificio de dos plantas y 175 m ² construidos				
Finca nº 18630 (15-3) Superf.. título: 6890,00 Superf.. afectada: 657,92 R. Catastral: 30019A01400193	José Saorín Carrillo	76,29% de la tercera parte indivisa	Cno. de Murcia, 104-4ºA 30530 Cieza (Murcia)	74320718J
	Juan Saorín Piñera y Purificación Camacho Piñera (s. gananciales)	18,63% indivisa	C/José Pérez Gómez, 3 30530 Cieza (Murcia)	22307137N 22359411F
	Francisco Saorín Carrillo	4,47% de la tercera parte indivisa	Gran vía, 1-2ºB 30530 Cieza (Murcia)	22471608X
	Joaquín Saorín Carrillo y Dolores Martínez Morote (s. gananciales)	9,62% de la tercera parte indivisa	C/Pablo Ruiz Picasso, 11-3ºB 30530 Cieza (Murcia)	74326057Q 74326142D
	Juan María Saorín Carrillo y María Carmen Ballesteros García (s. gananciales)	9,62% de la tercera parte indivisa	Avda. Explanada, 9-3ºB 30170 Mula (Murcia)	77515146V Desconocido
Notas: A.- Las propiedades indicadas se refieren en todos los casos al pleno dominio. B.- Las fincas indicadas carecen de servidumbres, cargas o afecciones conocidas, salvo las indicadas cargas que afectan a la finca nº 18629. C.- Sobre las fincas no existen cultivos, edificaciones o instalaciones a considerar separadamente del suelo, salvo el edificio indicado en la finca nº 33691.				

2) Considerar como inicio de expediente de expropiación el del Acuerdo o Resolución de publicación de los bienes y derechos expropiables, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la LEF. Igualmente, habrá que considerar como fecha legal de inicio del expediente de justiprecio la del mismo Acuerdo o Resolución, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 36 de la LEF y 28 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa (Decreto de 26 de abril de 1957).

3) Proceder a la publicación de este acuerdo en la forma referida en el artículo 18 de la LEF, abriendo un período de información pública durante el plazo de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en uno de los diarios de mayor circulación de la Región y en Boletín Oficial de la Región de Murcia, con notificación personal a los interesados, para que los titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación puedan aportar por escrito cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen en la relación publicada, u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes y derechos por motivos de forma o fondo, que han de fundamentar motivadamente. A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes y derechos, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinentes.”

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal Socialista, explica que se constituyó en Junta de Compensación y ahora para todos los que no se han adherido a la Junta hay un periodo de expropiación.

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal Ciudadanos, dice que no tienen los antecedentes de este expediente y se van a abstener.

Responde el Sr. Martínez-Real Cáceres, que el expediente ha estado a disposición de los concejales desde hace tiempo. Concluye que con esta propuesta solo se sigue los trámites que siempre se han realizado.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto), de los miembros de los grupos municipales Socialista (9 votos) e Izquierda Unida-Verdes (1 voto), y de los concejales no adscritos, Doña Cristina García-Vaso García (1 voto) y Don Juan Antonio Piñera Molina (1 voto); y la abstención de los miembros de los grupos municipales Popular (3 votos) y Ciudadanos (1 voto), acuerda prestarle su aprobación.

(10º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, EN RELACIÓN CON LA DEVOLUCIÓN DEL IMPORTE DE MATRICULACIÓN DE LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA MUNICIPAL Y CONSERVATORIO DE MÚSICA, QUE HAYAN SIDO BECADOS. GEN-SECR/2023/4

Se incorpora a la sesión la concejala no adscrita, Doña Laura Villa Penalva.

Se ausenta de la sesión el concejal del grupo municipal Socialista, Don

Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres.

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal Popular que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de educación, cultura y deportes, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2023:

“Hasta el curso académico 2015-2016 los jóvenes que se matriculaban en la Escuela Municipal y Conservatorio de Música Gómez Villa de Cieza y simultáneamente solicitaban una Beca para estudio de Enseñanzas Artísticas Profesionales al Ministerio de Educación y Formación Profesional, lo ponían en conocimiento del centro y no abonaban inicialmente el importe de la matrícula. Al final del primer trimestre, el alumno/a, o bien aportaba el justificante de concesión de la beca o caso de haberle sido denegada esta, procedía a su abono.

Esta situación cambia en el curso académico 2016-2017, debiendo el estudiante abonar la matrícula pese a acreditar la solicitud de la beca, manifestándose desde el centro que si esta se le concedía, se devolvería el importe inicialmente pagado.

Desde ese año, son muchos los jóvenes que han obtenido la beca y que han reclamado al Ayuntamiento la devolución de las matrículas pagadas, sin que se les hayan devuelto las cantidades ni se les haya dado respuesta alguna.

Desde el inicio de la actual legislatura el Partido Popular de Cieza viene reclamando al Gobierno Municipal, a través de la concejal delegada de Educación, que se proceda a la devolución de los importes becados, sin haber obtenido más respuesta que evasivas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Cieza presenta, para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Que por la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Cieza se proceda de manera inmediata a:

- Solicitar a la Escuela Municipal y Conservatorio de Música Gómez Villa de Cieza un listado de los alumnos que se encuentran en esta situación.
- Proceder a la devolución de las matrículas que han sido objeto de beca.”

Por el grupo municipal Socialista se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“1º.- Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a tomar las medidas oportunas a fin de cumplir sus obligaciones financiando

íntegramente el conservatorio.

2º.- Una vez cumplimentado el punto anterior, se insta a las concejalías correspondientes para modificar la ordenanza fiscal eliminando el pago de tasa municipal alguna para los alumnos de la Escuela de Música.”

Doña María Turpín Herrera, concejala del grupo municipal Popular, lee la propuesta.

Responde Doña María Piedad Ramos Batres, concejala del grupo municipal Socialista, que los servicios jurídicos han informado que las reclamaciones no fueron aceptadas por silencio administrativo. Puntualiza que el ayuntamiento no beca a nadie, ni aprobó esa convocatoria, por lo que no tiene por qué pagar esa beca.

Reprocha a la Comunidad Autónoma que no aporte la financiación que debe, viéndose obligado el ayuntamiento a cubrir la mayoría de los gastos del conservatorio. Por todo ello, presentan la enmienda de sustitución.

Subraya la Sra. Turpín Herrera, que en 2016 se dijo al alumnado que se les devolvería el dinero. Por lo tanto se les ha engañado.

Sugiere que el ayuntamiento haga la oportuna reclamación al Ministerio, pero que devuelvan el dinero al alumnado.

Doña Cristina García-Vaso García, concejala no adscrita, comparte la enmienda de sustitución, pero también suscribe lo que dice el grupo municipal Popular. Se debe hacer lo posible para tomar las medidas que posibiliten la devolución del dinero.

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal Ciudadanos, entiende que el coste del conservatorio es muy superior al de los inicios en 2004. La Comunidad Autónoma deberá aportar más dinero. En cuanto a las becas, no tienen claro cuál es la situación real. Pide que se revise la parte administrativa.

Indica la Sra. Ramos Batres, que el engaño es de la Comunidad Autónoma cuando infra financia el conservatorio y si funciona es porque el Ayuntamiento corre con la mayoría de los gastos del mismo.

Considera estudiar la fórmula para que los ciudadanos puedan cobrar, pero los servicios jurídicos ya han manifestado su posición y no puede hacer otra cosa que lo que indiquen los técnicos.

La Sra. Turpín Herrera, le reprocha que haya tardado cuatro años en resolver esta situación. Cree que el engaño es del propio Ayuntamiento. Propone unir las dos propuestas y aprobarlas.

Indica la Sra. Ramos Batres, que no puede aprobar el punto segundo porque los servicios jurídicos dicen que no se puede hacer. Sí pedirá al Ministerio el dinero de esas becas.

El Sr. Verdejo Sánchez, manifiesta que es a partir de ahora cuando los interesados pueden interponer el recurso contencioso.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales Socialista (8 votos) e Izquierda Unida-Verdes (1 voto); los votos en contra de los miembros del grupo municipal Popular (3 votos); y la abstención del miembro del grupo municipal Ciudadanos (1 voto), y de los concejales no adscritos, Doña Cristina García-Vaso García (1 voto), Doña Laura Villa Penalva (1 voto) y Don Juan Antonio Piñera Molina (1 voto), acuerda:

1º.- Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a tomar las medidas oportunas a fin de cumplir sus obligaciones financiando íntegramente el conservatorio.

2º.- Una vez cumplimentado el punto anterior, se insta a las concejalías correspondientes para modificar la ordenanza fiscal eliminando el pago de tasa municipal alguna para los alumnos de la Escuela de Música.

(11º)

PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES EN RELACIÓN CON LA CARRETERA RM-B19. GEN-SECR/2023/3

Se incorpora a la sesión, el concejal del grupo municipal Socialista, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres.

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2023:

“La carretera RM-B19 Cieza-Venta de Reales, conocida popularmente como la carretera del “Acho”, tiene un importante valor como vía de acceso a una parte importante de las explotaciones agrícolas del municipio y a núcleos rurales consolidados y cientos de casas de campo.

A finales de la década de los 80, con motivo de la construcción de caminos del postravase Tajo-Segura, fue remodelada en su totalidad entre los puntos kilométricos 10 y Venta de Reales.

En la década de los 90, con la aprobación del Plan Regional de Carreteras, fue reforzado su firme y señalizada entre los kilómetros 0 al 10. Sin embargo, no fue reformado su trazado ni ampliado el ancho de la calzada que escasamente llega en la actualidad a los 5 metros.

En 2008, se procedió a la ejecución de una obra de emergencia en la misma, por importe de 60.000 euros, consistente en la reparación del talud y reposición del firme en el punto kilométrico 4,250, debido a los daños causados por la lluvia que provocó una importante deformación del firme. La obra ha consistido en la reconstrucción del talud erosionado mediante un muro de piedra y hormigón con el consiguiente relleno para dotar a la carretera de un firme resistente y duradero, y una plataforma de mayor anchura, e instalación de unas banquetas de hormigón para impedir la caída de los vehículos por el desnivel.

En 2020, con motivo de los destrozos causados por la DANA, se procedió a la construcción de un nuevo paso elevado sobre la Rambla del Agua Amarga.

Se da la circunstancia, de que precisamente en el tramo incluido en el término municipal de Cieza, singularmente entre los kilómetros 0 al 10, es especialmente estrecha su calzada y existen numerosas y peligrosas curvas, algunas de ellas sin visibilidad alguna, lo que la convierte en un punto negro, especialmente en épocas de recolección y los fines de semana por la intensidad de tráfico que soporta, unos 4.000 vehículos diarios.

Además, con la construcción y puesta en servicio del puente de El Ginete que está llevando a cabo el Ayuntamiento de Cieza, el tráfico de esta carretera se verá incrementado considerablemente.

Es por todo ello, que el concejal que suscribe presenta, para su admisión a trámite y debate y aprobación por el pleno, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

El Pleno del Ayuntamiento de Cieza acuerda dirigirse a la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento e Infraestructuras solicitando que se incorpore al Plan Regional de Conservación de Carreteras vigente un proyecto de remodelación de la carretera B-19 entre sus puntos kilométricos 0 al 10, con eliminación de curvas, ensanche, acondicionamiento de arcenes, señalización y pavimentación.”

El Sr. Presidente acuerda un receso de cinco minutos.

Reanudada la sesión, se somete al Ayuntamiento Pleno una enmienda de supresión suscrita por todos los miembros asistentes a la sesión, proponiendo la adopción del siguiente acuerdo:

“Solicitar de la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento e Infraestructuras la incorporación de la carretera B-19 al Plan Regional de Conservación de Carreteras.”

Sometida a votación la propuesta junto con la enmienda de supresión, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (16 votos), adopta el siguiente acuerdo:

Solicitar de la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento e Infraestructuras la incorporación de la carretera B-19 al Plan Regional de Conservación de Carreteras.

(12º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, PARA LA ADECUACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL “BALCÓN DE LOS EGÍOS”. GEN-SECR/2023/6

Se incorporan a la sesión, Doña María Turpín Herrera y Don Antonio Alberto Moya Morote, concejales de los grupos municipales Popular y Socialista, respectivamente.

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal Ciudadanos que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de urbanismo, obras y medio ambiente, en sesión celebrada el día 1 d febrero de 2023:

“La Región de Murcia cuenta con 18,5 millones de euros de la primera anualidad de de las ayudas para la renovación de barrios que posibilitará la rehabilitación potencial de 1.995 viviendas. Los municipios que en un primer momento se interesaron en el programa, y que finalmente tramitará las ayudas, son Archena, Caravaca de la Cruz, Cartagena, Fuente Álamo, Molina de Segura, Mula, Los Alcázares, San Pedro del Pinatar, Pliego y Santomera, para los cuales se destinará un presupuesto de 5.834.075 euros procedentes de los fondos europeos ‘Next Generation’. Posteriormente, tal y como hemos conocido esta semana, los ayuntamientos de Calasparra, Cehegín, Alhama de Murcia, San Javier, Jumilla, Blanca y Bullas, han firmado el preceptivo convenio, por valor de 1.570.000 euros, para ser perceptores de los fondos.

Los convenios de colaboración son los ayuntamiento se enmarcan en la estrategia regional ‘Haciendo hogar’, y el objetivo de estas ayudas europeas es la de *“revitalizar la economía de los barrios y centros urbanos, y avanzar hacia un nuevo*

modelo de ciudad que permita ciudades más amables”.

Por lo que respecta a nuestro municipio, Cieza, y hasta donde hemos podido indagar, no se ha interesado por el reparto de estos fondos, que, sin duda, serían muy beneficiosos tanto para respaldar económicamente a aquellas familias que son financieramente incapaces de acometer reformas que rehabiliten sus viviendas y las adapten a los actuales estándares de eficiencia energética, hecho que, por otro lado, redundaría en un incremento de la riqueza municipal al elevarse el valor de las edificaciones existentes; como un estímulo al sector de la construcción, que no pasa por sus mejores momentos, como por todos es sabido.

Una de las últimas oportunidades perdidas, fue el programa ARRU de 2017, puesto de manifiesto en Pleno, ya que, al igual que la última convocatoria de fondos ‘Next Generation’, se trató de una buena oportunidad para renovar el parque de vivienda de nuestro municipio, y que, finalmente, debido a una ‘falta de estímulo’ de esta Administración, no se llegó a materializar en nuestro municipio. En cambio, los ayuntamientos de nuestra Región que optaron por adherirse al programa han ofrecido muy buenos resultados a la vista de los resultados (Cehegín, Archena, Bullas, Ulea, Fortuna, Blanca, Cartagena).

ACUERDOS

1º.- Instar a la Concejalía de Urbanismo a que, cumpliendo con la finalidad del A.P.E. 16, se proceda a realizar el estudio y diseño de las actuaciones contempladas en el ordenamiento urbanístico de nuestro municipio.

2º.- Instar a la Concejalía de Urbanismo a que incluya en el informe solicitado en el punto 1º, la viabilidad de compra de los solares privativos existentes en los Egíos, con la finalidad de ampliar los espacios públicos de la Unidad de Actuación.

3º.- Instar a la concejalía competente a que, de forma inmediata y provisional, se acuerde con los diferentes propietarios la realización de una actuación que devuelva la salubridad, el ornato y decoro a este espacio.”

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal Ciudadanos, lee la propuesta.

Don Jesús Sánchez Soler, concejal del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes, manifiesta que es un asunto que hay que abordar y se puede iniciar ya.

Don Francisco Martínez Martínez, concejal del grupo municipal Popular, dice que toda Cieza está mal. A continuación, hace referencia a lo que, según él, son promesas incumplidas del gobierno municipal.

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal Socialista, reprocha al Sr. Martínez que nunca se refiere al contenido de las propuestas y siempre divaga en lo mismo.

En cuanto a la propuesta presentada, manifiesta que la actuación en terreno municipal no supone un problema pero, en lo que se refiere a la parte privada habrá que hablar con los propietarios para realizar las actuaciones, aunque sea de manera subsidiaria.

El Sr. Verdejo Sánchez, matiza los puntos de la propuesta y plantea que se estudie la posibilidad de comprar alguno de los solares. Añade que no es suficiente con limpiar, hay que hacer una actuación más amplia.

El Sr. Martínez Martínez, se alegra de la aprobación de esta propuesta y critica las actuaciones del equipo de gobierno.

El Sr. Martínez-Real Cáceres, reprocha al Sr. Martínez que arremeta contra el equipo de gobierno municipal cuando se debate una propuesta de Ciudadanos, que van a apoyar.

El Sr. Verdejo Sánchez, puntualiza que el 90 % de las propuestas que han planteado han sido aprobadas por los distintos gobiernos municipales, y por ello da las gracias.

Termina su intervención mostrando su satisfacción porque su grupo ha trabajado por el pueblo.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (18 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(13º)

PROPUESTA DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, DON JUAN ANTONIO PIÑERA MOLINA, PARA REVITALIZAR EL CASCO ANTIGUO DE CIEZA. GEN-SECR/2023/2

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del concejal no adscrito, Don Juan Antonio Piñera Molina, que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2023:

“Los cascos o barrios antiguos de numerosísimos municipios de España están sufriendo un destino semejante. El cierre paulatino de negocios provoca un efecto cascada negativo en estas zonas poblacionales, tanto en lo económico como en la percepción de seguridad, pasando inevitablemente por el envejecimiento y la lenta pero inexorable despoblación de estas zonas. Encontrar calles con locales cerrados,

persianas echadas, una tras otra, transmite decadencia y no resulta atractivo para quienes desean emanciparse y mucho menos para quienes buscan una buena ubicación para sus negocios. Así, prefieren otros lugares más “vivos”, más comerciales para instalarse, mejores zonas donde el tránsito les garantice la supervivencia empresarial.

En particular, en Cieza, son varias las calles antaño comerciales que, hoy día, no lo son o lo son mucho menos. Podemos encontrar locales cerrados en la calle Mesones, del Barco, La Tercia, Angostos, San Pedro, San Sebastián, Buitragos... calles tradicionalmente identificadas por nombres característicos e históricos y el trasiego de personas, ciudadanos que en estos tiempos se dirigen al centro, a otras zonas o incluso a otras localidades en busca de lo que en su barrio no pueden encontrar. También se pueden identificar viviendas centenarias con aspecto de evidente deterioro: dos viviendas en la calle del Cid, dos en la calle Buitragos y otras dos en la calle San Sebastián (trayecto de la semana santa Cieza, pronto de carácter internacional, y de turistas) que merecen una especial conservación. Tanto la fachada como las artísticas balaustradas de hierro fundido deben ser restauradas para completar la imagen de mejora. A todo esto que hay que sumar el traslado de algunos servicios municipales a zonas más céntricas. Todos estos factores, y otros, contribuyen a una evidente devaluación y falta de atractivo del casco antiguo ciezano.

A la fecha se cuentan los siguientes locales cerrados en estas calles del municipio:

En Angostos, siete.

En Cánovas del Castillo, cuatro.

En San Pedro, dos. El 100%.

En del Cid, uno. El 100%.

En Buitragos, cinco. El 100%.

En San Sebastián, quince.

En Mesones, ocho.

En el primer tramo del camino de Madrid, hasta la RM-532, dos.

En Barco, uno.

En Nueva, cuatro.

La ocupación comercial del casco antiguo es bajísima. Ronda la muy preocupante cifra del 30%, mientras que el de los centros comerciales, según datos de Retail Index para el año 2022, supera el 90%. Más de 50 locales están cerrados, con una clara tendencia a seguir manteniendo o aumentando estos números si no se toman medidas inmediatas y contundentes que reviertan esta situación.

Son muchas las recientes puestas en valor y la planificación que municipios de la Región de Murcia y de otras regiones han hecho, o están haciendo, de sus cascos antiguos (Ibiza, Zaragoza, Cuenca, Cáceres, Talavera de la Reina, Cartagena, Jumilla, Lorca...). Cieza debe comenzar, antes de que sea demasiado tarde, a mimar, a apostar por su barrio antiguo, y para ello, además de los proyectos vigentes, como es el caso

del hotel de la Casa de la Encomienda, que en cierta medida potenciará la zona de la mano del turismo, se presentan las siguientes

PROPUESTAS

1. Que el Ayuntamiento ofrezca beneficios fiscales atractivos a empresas o emprendedores que inicien su actividad en un local comercial del casco antiguo.

2. Que se considere la reapertura al público del edificio propiedad del Ayuntamiento de la calle del Barco número 10, con el fin de ofertar uno o varios servicios municipales (de reuniones, al turismo, como sala de exposiciones o cualquier otra cuyo fin sea lograr la afluencia de personas).

3. Que se busquen subvenciones o se movilice una partida presupuestaria para la rehabilitación de fachadas, en particular de viviendas centenarias o históricas, no menor a los 15.000€. Siempre en colaboración solidaria con la propiedad de la misma.

4. Que se elabore un Plan, mediante agentes externos o técnicos municipales, de especial protección y recuperación urbana y económica del casco antiguo.”

Por el concejal no adscrito, Don Juan Antonio Piñera Molina y por el grupo municipal Socialista, se presenta la siguiente enmienda conjunta de sustitución:

“1.- Instar a la concejalía responsable a la presentación y difusión del estudio “Estrategia de revitalización integrada para el casco histórico de Cieza” elaborado en el marco de la Agenda Urbana de Cieza y con fondos del proyecto piloto obtenido para tal fin.

2.- Instar a la concejalía responsable a la creación de Grupo de Trabajo Casco Histórico dentro de la estructura del Ayuntamiento, y a la Mesa por la Revitalización del Casco Histórico de Cieza, tal y como se desprende del estudio mencionado en el apartado 1.

3.- Llevar a cabo las acciones necesarias, para que en el ejercicio 2023 se lleven a cabo las siguientes acciones tal y como se recogen en el estudio:

3.1.- Apoyo en las gestión por parte de los técnicos de la concejalía de participación ciudadana para la creación de una asociación de vecinos del barrio.

3.2.- Renovación de la iluminación y generación de paisaje urbano nocturno.

3.3.- Incluir el casco histórico en el estudio e implementación del proyecto de instalación de cámaras de seguridad que está llevando a cabo el Ayuntamiento de Cieza.

3.4.- Implantación IBI Comercial con el fin de atraer locales comerciales y hosteleros al casco histórico.

3.5.- Instalación de parque infantil en el casco histórico en lugar a determinar por la oficina técnica del departamento de obras.

3.6.- Incremento de actividad municipal, incluyendo el barrio en las programaciones de la concejalía de participación ciudadana de “Tírate al Barrio”.”

Don Juan Antonio Piñera Molina, concejal no adscrito, explica la propuesta que presentan conjuntamente, y lee los puntos de acuerdo.

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal Ciudadanos, manifiesta que van a apoyar la propuesta enmendada, aunque no cree que sea suficiente.

Doña María Turpín Herrera, concejala del grupo municipal Popular, dice que también van a apoyar la propuesta.

Recuerda que hace dos años presentaron una propuesta similar que no fue aprobada por el grupo municipal Socialista y el Sr. Piñera Molina se abstuvo.

A continuación, pregunta sobre algunas actuaciones que se nombran en la propuesta pero que ya han sido aprobadas anteriormente en otras propuestas.

Doña María Jesús López Moreno, concejala del grupo municipal Socialista, hace referencia al estudio que se ha realizado y que se ha consultado con comercios, asociaciones, etc. sobre el casco antiguo. Informa del proyecto piloto sobre el casco histórico en el que se incluyen varias actuaciones.

El Sr. Piñera Molina, informa sobre la plataforma que se ha creado en el casco antiguo y que se constituirá en asociación de vecinos.

Explica que si se abstuvo en la propuesta del grupo Popular sería por la disciplina de voto cuando él estaba en el grupo municipal Vox.

La Sra. Turpín Herrera, reitera su apoyo a la propuesta aunque considera que han empezado a trabajar tarde.

Indica que todo lo que se va aprobar ya lo ha pedido su grupo en estos años.

La Sra. López Moreno, aclara, en relación con la actuación de instalación de cámaras, que estarán orientadas hacia la seguridad ciudadana; y enumera otras actuaciones como la renovación del alumbrado.

El Sr. Piñera Molina, recuerda algunas inconveniencias en la vida de las personas que viven en el casco antiguo.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la enmienda conjunta de sustitución, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (18 votos), acuerda:

1.- Instar a la concejalía responsable a la presentación y difusión del estudio “Estrategia de revitalización integrada para el casco histórico de Cieza” elaborado en el marco de la Agenda Urbana de Cieza y con fondos del proyecto piloto obtenido para tal fin.

2.- Instar a la concejalía responsable a la creación de Grupo de Trabajo Casco Histórico dentro de la estructura del Ayuntamiento, y a la Mesa por la Revitalización del Casco Histórico de Cieza, tal y como se desprende del estudio mencionado en el apartado 1.

3.- Llevar a cabo las acciones necesarias, para que en el ejercicio 2023 se lleven a cabo las siguientes acciones tal y como se recogen en el estudio:

3.1.- Apoyo en las gestión por parte de los técnicos de la concejalía de participación ciudadana para la creación de una asociación de vecinos del barrio.

3.2.- Renovación de la iluminación y generación de paisaje urbano nocturno.

3.3.- Incluir el casco histórico en el estudio e implementación del proyecto de instalación de cámaras de seguridad que está llevando a cabo el Ayuntamiento de Cieza.

3.4.- Implantación IBI Comercial con el fin de atraer locales comerciales y hosteleros al casco histórico.

3.5.- Instalación de parque infantil en el casco histórico en lugar a determinar por la oficina técnica del departamento de obras.

3.6.- Incremento de actividad municipal, incluyendo el barrio en las programaciones de la concejalía de participación ciudadana de “Tírate al Barrio”.

(14º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA ADAPTAR UNA ZONA INFANTIL EN

EL BalcÓN DEL MURO. GEN-SECRE/2022/104

Por la portavoz del grupo municipal Popular se propone la retirada del punto.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la propuesta de retirada, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (18 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(15º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, PARA LA ADHESIÓN DE NUESTRO MUNICIPIO AL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS CON FONDOS «NEXT GENERATION». GEN-SECR/2023/8

Por el portavoz del grupo municipal Ciudadanos se propone la retirada del punto.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la propuesta de retirada, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (18 votos), acuerda prestarle su aprobación.

ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA

Finalizados los puntos del orden del día y antes del turno de ruegos y preguntas, por todos los miembros asistentes a la sesión se solicita someter a la consideración del Pleno, al amparo del artículo 91.4 del R.O.F.R.J.E.L., una moción en relación con el trasvase Tajo-Segura proponiendo la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- El Pleno del Ayuntamiento de Cieza muestra su absoluto rechazo al Plan Hidrológico del Tajo y acuerda interponer y apoyar los recursos judiciales que procedan en defensa del trasvase y contra el Real Decreto que regula el plan del Tajo aprobado el 24 de enero.

2º.- Instar al Gobierno de España a retomar el consenso plasmado en el acuerdo adoptado para la coordinación de los planes hidrológicos relacionados con el trasvase Tajo-Segura.

3º.- Instar al Gobierno de España para que en la misma línea del punto anterior, se evalúe antes del año 2026 el avance de las inversiones en la modernización de regadíos en la cabecera del Tajo y en el saneamiento en la depuración de las aguas en la Comunidad de Madrid.

Interviene el Sr. Presidente justificando la urgencia de la moción.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la declaración de urgencia, la misma es estimada, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (18 votos).

Doña María Turpín Herrera, concejala del grupo municipal Popular, manifiesta que la moción es importante para la región de Murcia porque el objetivo es parar al gobierno de España en el recorte que está haciendo al Tránsito.

El Sr. Presidente le recrimina que haya solicitado intervenir, ya que todos los miembros del Pleno habían acordado no solicitar la palabra en este punto, y con su intervención puede inducir a pensar que no existe unanimidad.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la moción, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (18 votos), acuerda:

1º.- El Pleno del Ayuntamiento de Cieza muestra su absoluto rechazo al Plan Hidrológico del Tajo y acuerda interponer y apoyar los recursos judiciales que procedan en defensa del tránsito y contra el Real Decreto que regula el plan del Tajo aprobado el 24 de enero.

2º.- Instar al Gobierno de España a retomar el consenso plasmado en el acuerdo adoptado para la coordinación de los planes hidrológicos relacionados con el tránsito Tajo-Segura.

3º.- Instar al Gobierno de España para que en la misma línea del punto anterior, se evalúe antes del año 2026 el avance de las inversiones en la modernización de regadíos en la cabecera del Tajo y en el saneamiento en la depuración de las aguas en la Comunidad de Madrid.

(16º)

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Don Juan Antonio Piñera Molina, concejal no adscrito, solicita que se reparen las farolas rotas en el polígono industrial de Ascoy y los baches. También pide que se arregle un contenedor de basura con el pie roto en la Avda. Juan XXIII con Santos Inocentes; y pregunta sobre las urgencias pediátricas en el hospital.

Doña Melba Miñano Bleda, concejala del grupo municipal Socialista, contesta que se reunió con el Consejero para plantear las necesidades del hospital y contestaron que de momento no va a haber pediatra.

Continúa el Sr. Piñera Molina, diciendo que se han recibido varias quejas de vecinos por la ocupación de las mesas y sillas de hosteleros y pide que se cumpla con la ordenanza y que la ocupación no sea excesiva.

Doña Cristina García-Vaso García, concejala no adscrita, pregunta sobre el autobús urbano.

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, contesta que el servicio se ha adjudicado y se está esperando que inicie pronto.

La Sra. García-Vaso García, ruega que se solucionen varios asuntos de circulación: coordinación en corte de calles y control de taxis de otros municipios que vienen a Cieza.

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal Ciudadanos, ruega que se revisen los horarios del autobús urbano en Ascoy. Pregunta por unas actuaciones en la acera que va al hospital, el estado del proyecto de renovación del camino de Murcia y el parking de la Esquina del Convento.

Doña María Jesús López Moreno, concejala del grupo municipal Socialista, contesta que sobre la acera ya se hizo una actuación; el proyecto del camino de Murcia se está redactando y terminarán en la primera semana de abril.

El Sr. Presidente, contesta que lo del parking se ha prorrogado.

Don Francisco Martínez Martínez, concejal del grupo municipal Popular, ruega que se tomen las medidas oportunas para que pueda acceder al terreno del juego del campo de fútbol una ambulancia.

Don Carlos Semitiel Morales, concejal del grupo municipal Socialista, contesta que la ambulancia no pudo entrar porque es un vehículo nuevo y tiene más altura de la prevista, pero ya se ha reparado la puerta.

Don Ignacio Erquicia, concejal del grupo municipal Popular, ruega que se ponga bien el espejo que hay entre la calle del Hoyo y la calle Angostos.

Doña María Turpín Herrera, concejala del grupo municipal Popular, pregunta por qué no se deja acceder a la perrera a las personas que quieren hacerlo.

Responde Doña Melba Miñano Bleda, concejala del grupo municipal Socialista que la concejalía no prohíbe a nadie entrar en las instalaciones. Cuando ocurra eso que le pregunten a ella y lo solucionará.

Doña María Turpín Herrera, pregunta sobre unos bajos comerciales que se alquilan para fiestas de menores con alcohol y ruega que se vea.

Responde Doña María Jesús López Moreno, que lo verán.

La Sra. Turpín Herrera hace mención a unas quejas de vecinos del barrio Jover sobre la aparición de animales de gran tamaño. También comenta lo del frío que hacía hace una semana en el Teatro Capitol y pide que se solucione.

Doña Concepción Villa Ballesteros contesta que ella también estaba allí, que es cierto y que se ha llamado a la empresa para que se haga una revisión.

La Sra. Turpín Herrera pide que se arreglen las duchas de la piscina porque sale agua fría. Asimismo solicita que se abra la sauna.

Siendo las veintitrés horas y diez minutos y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la presente sesión, de la cual yo, la Secretaria Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA